

## [[:es]Unidad Central de Cooperación Médica[:]]

[[:es]

**La Unidad Central de Cooperación Médica**, fue creada el 3 de octubre de 1984, mediante la Resolución N° 154-84, del Ministro Presidente del Comité Estatal de Finanzas (20/08/84), y la Resolución N° 183, del Ministro de Salud Pública (03/10/84), Dr. Sergio del Valle Jiménez.

### **Principales funciones:**

1. Garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos por nuestro Gobierno en el campo de la Colaboración Médica Internacional.
2. Cumplir y controlar el cumplimiento, en el Sistema Nacional de Salud, de las disposiciones que dictara el CECE referente a la actividad.
3. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, que dictara la Dirección de Relaciones Internacionales, relacionadas con la Colaboración Médica.
4. Formular recomendaciones sobre el diagnóstico de la demanda y necesidad, así como también los programas y recursos requeridos por países, para organizar el sistema de misiones, relevos, estructura y funciones de los colectivos de colaboradores en el exterior.
5. Organizar territorialmente el potencial de trabajadores de la salud, dispuestos a cumplir misiones de ayuda internacionalista, y de otras modalidades de cooperación.
6. Establecer el sistema de documentación, superación, información y control de los colaboradores.

### **Objetivos:**

1. Seguir garantizando los compromisos internacionales contraídos por nuestro Gobierno, además de los que pudieran surgir.
2. Desarrollar e incrementar a exportación de asistencia técnica que aportara divisas para el autofinanciamiento del Ministerio de Salud, mediante:
  - Convenio de asistencia médica directa
  - Asesoría y/o Consultoría
  - Formación de recursos humanos en el exterior
  - Formación de recursos humanos en nuestro país

Mediante las Resoluciones N° 216, del 27 de diciembre de 1996, y la N° 27, del 19 de marzo de 1999 dictadas por el MINSAP, a partir de 1997, se acreditó a la Unidad Central de Cooperación Médica, como entidad única para la exportación de asistencia técnica, estableciendo las "Indicaciones Metodológicas" y el procedimiento para la creación de compromisos internacionales, por parte del Ministerio de Salud Pública.

En el año 2010, mediante la Resolución N° 583/10, del Ministerio de Economía y Planificación, se aprobó la fusión de la UCCM con la Escuela Hospital Alojamiento del Centro Universitario José Antonio Echeverría (CUJAE).

**A más de tres décadas de su fundación tiene como funciones:**

- Participar junto a las Direcciones del Ministerio de Salud Pública, en la planificación y balance de los recursos humanos de la salud necesarios, para el envío como parte de las misiones médicas en el exterior, acorde a las prioridades establecidas.
- Participar en las tareas de planificación, balance y presentación para su aseguramiento, de los productos médicos y equipos, cuyo aporte es asumido, como parte de los compromisos internacionales contraídos.
- Asegurar el adecuado proceso de selección y preparación de los recursos humanos que sean elegidos para el cumplimiento de las misiones en el exterior.
- Garantizar el cumplimiento de los ingresos en divisas en concepto de remesas, que genera la Asistencia Técnica Compensada.
- Participar junto a la Dirección de Cuadros del Ministerio de Salud Pública, las Embajadas de la República de Cuba, en los procesos de selección, preparación y evaluación de los Cuadros de las Misiones Médicas en el exterior.
- Controlar el cumplimiento de las Comisiones Provinciales de Atención al Colaborador y la Familia, así como la atención a otras necesidades de los colaboradores.
- Llevar las estadísticas de todos los procesos que sustentan la cooperación médica internacional.

**MISIÓN**

Garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Ministerio de Salud Pública o el Gobierno de la República de Cuba, en el área de la cooperación médica, a través de la asistencia técnica y docente, con personal de elevado nivel científico-técnico, humanístico, con principios y valores éticos-morales revolucionarios.

**VISIÓN**

Una Unidad de excelencia del Ministerio de Salud Pública, con una elevada preparación científico-técnica, investigativa y político ideológica, que presta servicios de asistencia técnica y docente en todos los países con los cuales tiene compromisos, y que permite enaltecer nuestro prestigio internacional.